

CIRCULAR MES DE ENERO 2011

1.- Novedades de Obras Sociales

***) ISJ (14)** Recordamos que a partir del 1 de Enero de 2011 la autorización retornó a los límites vigentes hasta julio de 2010 es decir, 3 (tres) prestaciones de las cuales solo 2 (dos) códigos podían ser del capítulo de operatoria y una tercera práctica del capítulo X, V, VII, VIII, IX. Las restantes normas, sin novedad.

Nuevos aranceles: Se adjunta hoja para la Carpeta, los mismos regirán a partir del mes de febrero de 2011.

Se solicita a los Sres. Profesionales verificar en la orden autorizada, entregada por la obra social, que los datos sean correctos, específicamente si el N° de Matrícula es el suyo.

***) MEDICUS (52)** seguimos con el corte de servicios por falta de cumplimiento de lo pactado

***) DIBFA (9):** Esta obra social abonó su deuda, restando solo la aceptación de nuevos aranceles, por lo que en breve posiblemente se levantará el CORTE DE SERVICIOS

***) SWISS MEDICAL DOCTHOS- ORTODONCIA (154):** Nuevos aranceles a partir del mes de Febrero de 2011.

***) 155 ODONTOPLAD:** Se realizó un contrato con esta obra social el cual comenzará a regir a partir del 1º de Febrero de 2011. Se adjuntan hojas para la carpeta.-

***) SANCOR SALUD** informa sobre Servicio en Línea (www.sancorsalud.com.ar) para prestadores a fin de Corroborar la habilitación del afiliado.-

* * * **Obras sociales:** Últimos pagos, se adjunta listado correspondiente.**

2 - INFORMACION GENERAL

– Novedades de Socios

NUEVOS SOCIOS

De conformidad con lo establecido se informa a nuestros asociados que presentaron su carpeta para incorporarse como socios de nuestra institución los siguientes profesionales:

***** Dra. JULIA MARIA DEL VALLE AYUSA M.P. 2981 *****

***** MARIA EUGENIA CARRERAS BALDRES M.P. 2532 *****

SUBSIDIOS: se recuerda a los Sres. Asociados que para poder acceder al subsidio por accidente o incapacidad transitoria deberán informar por escrito por Secretaria del Circulo Odontológico al momento de estar padeciendo las consecuencias del accidente o incapacidad; a efectos, que, **DESDE EL CIRCULO ODONTOLOGICO DE JUJUY** se haga la derivación a los médicos que elevaran el informe respectivo.

*****COSALUD (para profesionales afiliados/beneficiarios):** anuncia a partir del 1º de febrero 2011, un aumento de las cuotas en sus planes de salud del 15 %, (planes de afiliación posteriores al 11 de julio de 2007)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Del día 26 de ENERO de 2011 -

Pasó a **CUARTO INTERMEDIO** para el día Miércoles 2 de Febrero a horas 20:30 en Sede de Calle Necochea N° 666, se ruega puntualidad. No hay hora de espera.

Orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior
- 2) Cambio de cuota Ingreso a la institución elevando de 1 a 2 años como Matriculados para el pago de cuota equivalente a 1 Salario Mínimo Vital y Móvil
- 3) Designación de 2 Asambleistas para refrendar el Acta

- AOA : informa que a partir del 1º de enero de 2011 la cuota como socio ascendió a la suma de \$ 21,80

** Escuela de Postgrado del Circulo Odontológico de Jujuy*

Se comunica que con motivo de la renuncia indeclinable del Dr. Luis de Vega como Director de la Escuela de Postgrado del COJ, asumió en dicho cargo el DR. GABRIEL BIANCO.-

-- PRÓXIMA ENTREGA DE FACTURACIÓN - 28 de FEBRERO de 2011

- AUDITORIAS PRODENT- -

Recordamos a los Sres. socios que desde el **1º de Diciembre** del cte. año las AUDITORIAS de BOREAL - OSDEPYM y SUETRA se trasladaron a la calle NECOCHEA N° 666 esq. Salta en los horarios acostumbrados, por favor avisar a sus pacientes.-

*** * * Consentimiento informado. (Importante)**

Se comunica a los asociados que con el objeto de llevar mayor seguridad a las practicas por ellos realizadas, se ha implementado un nuevo formulario de presupuesto de prestaciones odontológicas en el que se agregar una observación relativa al consentimiento informado y que hace referencia a la información completa, detallada, en palabras comunes que debe efectuar el profesional a su paciente o persona responsable respecto al tratamiento, practica, posibles secuelas o consecuencias, tratamientos alternativos, etc.-

VACACIONES PERSONAL:

Como consecuencia de la antigüedad que tiene gran parte del personal y el consiguiente beneficio de sus vacaciones o licencias ordinarias se resolvió **CERRAR CASA CENTRAL DE AVENIDA FASCIO N° 1036** durante el mes de **FEBRERO** las semanas del 7 al 18 ambos extremos incluidos o sea que el último día que atenderemos será el día viernes 4 retomando la actividad el día 21 de febrero de 2010

Durante estos periodos TODAS LAS TARJETAS SERÁN AUTORIZADAS EN SECCION MATERIALES DENTALES, CALLE FASCIO 838.

ESCUELA DE POSGRADO: desarrollará sus actividades normalmente

SECCIÓN MATERIALES DENTALES: Av. Fascio 838 ATENDERÁ NORMALMENTE.

PRODENT: Se atenderá normalmente en nueva dirección Necochea esq Salta, en los horarios habituales.

DELEGACION SAN PEDRO: desarrollará sus actividades normalmente.

-- *EMPRESA BIENES* --

Ofrece nuevamente terrenos en Alto Comedero - **Loteo Las Colinas**- con entrega y cuotas

Ej. Entrega \$ 2940

Cuotas: \$ 1100 (60) reajustadas con un monto de \$ 150 por año

Otras opciones - Aclara que juntando 20 profesionales puede mejorar la oferta.
Informes Secretaria de la institución.-

Instituto de Seguros – Círculo

Aranceles: Propios

Código: 014

Carné: de la O. Social

Autorización: por Auditoría

Normas de Trabajo: Propias

Prácticas por mes: (*)

Se debe solicitar al paciente el D.N.I. antes de proceder a su atención.

(*) El límite de prácticas varía según la disponibilidad financiera del sistema

CODIGO	DESCRIPCION DE LA PRACTICA	SISTEMA	COSEGURO	ARANCEL
CAPITULO I	CONSULTAS			
01.01	Examen, Diagnostico, Fichado y Plan de Tratamiento	12,00	5,00	17,00
CAPITULO II	OPERATORIA DENTAL			
02.02	Obturación cavidad simple o compuesta con amalgama	28,00	10,00	38,00
02.08	Obturación simple o compuesta material estético.	30,00	8,00	38,00
02.15	Obturación simple Mat. Foto-curable en posteriores	17,00	15,00	32,00
02.16	Obturación compuesta Mat. Foto-curable en posteriores	39,00	15,00	54,00
02.18	Restauración Material Estético. Foto-curable en anteriores	39,00	15,00	54,00
CAPITULO III	ENDODONCIA			
03.01	Tratamiento inflamatorio pulpar (Biopulpectomía total) Necrosis y Gangrena unirradicular	80,00	20,00	100,00
03.02	Tratamiento inflamatorio pulpar (Biopulpectomía total, Necrosis y Gangrena multirradicular	135,00	35,00	170,00
03.06	Necropulpectomía parcial (momificación)	12,00	8,00	20,00
CAPITULO IV	PRÓTESIS			
04.02.02	Prótesis parcial removible de acrílico	127,00	80,00	207,00
04.03.01	Prótesis completa superior	220,00	90,00	310,00
04.03.02	Prótesis completa inferior	220,00	90,00	310,00
	Varios			
04.04.04	Compostura con agregado de un diente y un retenedor	19,00	15,00	34,00
04.04.09	Carilla de acrílico	15,00	15,00	30,00
04.04.10	Rebasado de Prótesis cada una	31,00	15,00	45,00
04.04.11	Cubeta individual	25,00	25,00	50,00
CAPITULO V	PREVENCION			
05.01	Tartrectomía y cepillado mecánico.	7,00	5,00	12,00
05.02	Consulta preventiva periódica, incluye cepillado previo y aplicación de flúor por tratamiento.	16,00		16,00
05.05	Sellantes de puntos y fisuras por pieza dentaria	13,00		13,00
CAPITULO VI	ORTODONCIA			
06.01	Consulta de Estudio. Ortodoncia y ortopedia.	16,00	10,00	26,00
06.03.11	Tratamiento de la dentición permanente 1ª Etapa	190,00	50,00	240,00
06.03.12	Tratamiento de la dentición permanente 2ª Etapa	108,00	32,00	140,00
06.03.13	Tratamiento de la dentición permanente 3ª Etapa	78,00	22,00	100,00
CAPITULO VII	ODONTOPEDIATRIA			
07.01	Motivación en menores de 13 años	17,00		17,00
07.02	Mantenedor de espacio fijo	33,00	15,00	48,00
07.03	Mantenedor de espacio removible	60,00	30,00	90,00
07.04	Tratamiento de dientes primarios con formocresol	23,00	10,00	33,00
07.05	Corona metálica de acero y similares	39,00	15,00	54,00
07.06.01	Reducción de luxación	10	5,00	15,00
07.06.02	Luxación total reimplante	12	5,00	17,00
07.06.04	Fractura amelo-dentinaria	25	6,00	31,00
CAPITULO VIII	PERIODONCIA			
08.01	Consulta de estudio, diagnóstico y pronostico	11,00	7,00	18,00
08.02	Tratamiento de gingivitis marginal crónica	12,00	7,00	19,00
08.03	Periodontitis Destructiva leve – incluidas rx y con ficha periodontal previa	30,00	12,00	42,00
08.04	Periodontitis Destructiva severa – incluidas rx y con ficha periodontal previa	35,00	15,00	50,00
08.05	Desgaste selectivo o armonización Oclusal (por arcada)	9,00	5,00	14,00
CAPITULO IX	RADIOLOGIA			
09.01.01	Periapical – Técnica de cono corto y largo	9,00	5,00	14,00
09.01.02	Bite – Wing	9,00	5,00	14,00
09.01.03	Oclusal 6 x 8 cm	12,00	7,00	19,00
09.01.04	Media seriada de 7 películas: Técnica de cono corto y largo	50,00	12,00	62,00

	Extra bucales			
09.02.01	Extra bucales – Primera exposición	30,00	10,00	40,00
09.02.04	Pantomografía	40,00	15,00	55,00
09.02.05	Tele – Radiografía Cefalométrica	40,00	15,00	55,00
CAPITULO X	CIRUGIA			
10.01	Extracción dentaria o de resto radicular simple	33,00	15,00	48,00
10.02	Plástica de comunicación buco sinusal.	15,00	10,00	45,00
10.03	Biopsia por punción o aspiración.	10,00	5,00	15,00
10.04	Alveolectomía estabilizadora. Seis zonas.	8,00	5,00	13,00
10.05	Reimplante dentario inmediato al traumatismo.	15,00	5,00	20,00
10.06	Incisión y drenaje de abscesos vía endobucal.	12,00	5,00	17,00
10.07	Biopsia por incisión.	18,00	5,00	23,00
10.09	Extracción de resto radicular con retención mucosa total o parcial de mediana complejidad.	40,00	20,00	60,00
10.10	Extracción de elemento o germen dentario con retención ósea total o parcial.	123,00	40,00	163,00
10.11	Liberación de diente retenido.	17,00	15,00	32,00
10.12	Apicectomía.	28,00	10,00	38,00
10.13	Tratamiento de osteomielitis.	37,00	10,00	47,00
10.14	Extracción de cuerpo extraño.	28,00	15,00	43,00
10.15	Alveolectomía correctiva. Seis zonas.	7,00	10,00	17,00
11.03	Modulo atención de discapacitados bajo Anestesia General	1.680,0		1.680,00

DOCTHOS SWISS MEDICAL N° 154
Aranceles prestaciones no cubiertas – Valores preferenciales

Febrero 2011

<u>PROTESIS FIJA</u>		
04.01.01	Incrustación cavidad simple	370.00
04.01.01	Incrustaciones.Cavidad compleja o compuesta	450.00
04.01.03	Corona forjada	300.00
04.01.04	Corona colada	500.00
04.01.05	Corona colada con frente estético	620.00
04.01.06	Corona espiga	500.00
04.01.07	Corona colada revestida en acrílico	620.00
04.01.08	Perno muñón simple	330.00
04.01.09	Perno muñón seccionado	380.00
04.01.10	Tramo de puente colado	620.00
04.01.11	Corona de acrílico	450.00
04.01.12	Elemento provisorio: por unidad	150.00
04.01.13	Corona de Porcelana sobre metal	1000.00
04.01.14	Tramo de puente en porcelana sobre metal	1000.00
04.01.15	Perno muñón preformado	330.00
04.01.16	Perno imantado	450.00
04.01.19	Incrustación de Porcelana	550.00
04.01.20	Carilla de isocit	550.00
04.01.21	Carilla de Porcelana	900.00
04.01.22	Corona de isocit	620.00
04.01.23	Corona de isocit sobre metal	850.00
04.01.24	Corona de porcelana alumina	1900.00
04.01.25	Attaches	600.00
04.01.26	Anclajes de ti o zirconio (uda-cbw)	600.00
04.01.27	Barra dolder o tangencial	830.00
<u>PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE</u>		
04.02.01	De acrílico hasta 4 dientes.	720.00
04.02.02	De acrílico de 5 o mas dientes.	800.00
04.02.03	Coladas de Cromo-cobalto hasta 4 dientes.	1250.00
04.02.04	Coladas de Cromo-cobalto de 5 o mas dientes.	1400.00
04.02.05	Prótesis parcial inmediata.	650.00
04.02.06	Prótesis flexible parcia	1500.00
<u>PROTESIS PARCIAL COMPLETA</u>		
04.03.01	Superior.	1350.00
04.03.02	Inferior.	1350.00
04.03.03	Prótesis completa inmediata.	1200.00
04.03.04	Base colada para prótesis completa.	350.00
04.03.05	Prótesis flexible completa	1950.00
<u>VARIOS</u>		
04.04.01	Compostura simple.	125.00
04.04.02	Compostura con agregado de un diente.	140.00
04.04.03	Compostura con agregado de un retenedor.	150.00
04.04.04	Compostura con agregado de un diente y un retenedor.	200.00
04.04.05	Diente subsiguiente c/u.	75.00

04.04.06	Retenedor subsiguiente c/u.	90.00
04.04.07	Soldado de retención de aparatos de Cromo-cobalto con agregado de un diente.	280.00
04.04.08	Retención subsiguiente.	75.00
04.04.09	Carilla de Acrilico	180.00
04.04.10	Rebasado de Prótesis.	330.00
04.04.11	Cubeta Individual.	170.00
04.04.12	Levante de articulación en acrílico traslúcido y retenedores forjados en acero.	440.00
04.04.17	Perno ball attache	700.00
04.04.20	Teflon para attache en cromo	140.00
04.04.21	Retendor acetálico (blanco)	550.00
04.04.22	Diente ivoclar c/u	170.00
04.04.23	Levante de mordida	100.00
04.04.24	Malla metálica para prótesis completa	380.00
<u>ORTODONCIA Y ORTOPEDIA FUNCIONAL(pacientes sin cobertura)</u>		
06.00.01	Consulta de estudio	80.00
06.01.01	Controles de ortodoncia hasta 24 meses	100.00
06.02.00	Tratamiento de ortopedia	2400.00
06.03.00	Tratamiento de ortodoncia	4300.00
06.04.00	Tratamiento de malposiciones simples con espacios	700.00
<u>IMPLANTES</u>		
11.00.01	Cirugía colocación de implante	2500.00
11.00.02	Regeneración tisular guiada	750.00
11.00.03	Levantamiento de piso de seno maxilar	1850.00
12.00.01	Abutment maquinado estándar	800.00
12.00.02	Abutment calcinable U.C.L.A	800.00
12.00.03	Abutment Oring,bola,esfera.etc	800.00
80.00.21	Barra tangencial o dolder s/implantes	800.00
80.00.06	Corona porcelana	1250.00
80.00.11	Sobredentaduras (prótesis completa)	1500.000

OSPATCA (O.S personal administrativo técnico de la construcción Argentina)

ODONTOPLAD S.A	
Aranceles: Propios	Código: 155
Carnet: de la Obra Social y DNI	Autorización: con la firma del Pac. Renglón por renglón.
Normas de trabajo: propias	Practicas por mes: 3 tres

Normas Generales:

Se factura en el presupuesto el importe que figura en la columna **Obra Social**. y el paciente abonará en consultorio el de la columna **Coseguro**

Debe indicarse la fecha de cada práctica realizada.

Las Fichas Catastrales con los datos del paciente y Odontograma con trabajos realizados y a realizar en rojo y azul. **Cuando se factura la consulta, se podrá facturar tres códigos más de prestación.**

0101 Se reconoce una vez por año.

Cuando aparezca una nueva lesión no indicada en el odontograma original, este se deberá modificar o enviar ficha complementaria.

0102 Consulta de urgencia . deberá indicar motivo de la consulta

Operatoria Por pieza dentaria se podrá facturar como máximo:

- a) Dos códigos .02.01 o dos códigos 02.08.
- b) Un código 02.02 +0201 .No se puede facturar 2 códigos 0202

Las obturaciones solo se pueden volver a facturar después de 24 meses. Cuando por alguna razón se realice una Obturación sobre una pieza que ha sido obturada anteriormente sea por el mismo profesional o no, se debe indicar en la parte de observaciones de la ficha el motivo por el cual se re-obtura a fin de poder evaluar dicha practica.

Endodoncia Se presentan con Rx Pre y Post no incluidas en el valor del tratamiento pero no se contabilizan como practica

No se aceptan imágenes con radiovisiografo

0301-0302 Para su reconocimiento **deberá estar acompañada por el consentimiento informado**

Odontología preventiva 0501 Se reconoce una vez al año .Para mayores de 18 años.En embarazadas se reconocerá cada seis meses. Incluye tartrectomía cepillado mecánico, control de placa bacteriana topicacion con flúor, enseñanzas de técnicas de higiene.

0502 Se cubrirá hasta los 18 años y hasta dos veces por año. Comprende la aplicación de flúor tópico, barniz y colutorios.

0505

Odontopediatria 0701 Motivacion.Se cubrirá hasta los 13 años de edad.

0704. Se reconocerá con rx pre y post. no incluidas en el valor del tratamiento pero no se contabilizan como practica

Periodoncia. 0802 tratamiento de gingivitis marginal crónica. Comprende todos los cuadros gingivales cualquiera fuese su eteología

Cirugía bucal. 1001 Extracción dentaria. **1008-1009** con Rx Pre y Post no incluidas en el valor del tratamiento pero no se contabilizan como practica.

Para su reconocimiento deberá estar acompañada por el consentimiento informado.

ARANCELES

CODIGO		DESCRIPCION	COSEG	O.S	Valor Total.
CAPITULO I: CONSULTAS					
01,01		Primera Consulta	4	31	35.00
01,02		Consulta de urgencia	10	30	40.00
CAPITULO II: OPERATORIA DENTAL					
02,01		Restauración simple con amalgama.	7	40	47.00
02,02		Restauración compuesta o compleja con amalgama.	7	58	65.00
02,08		Restauración simple con material estético - Foto polimerización.	7	63	70.00
CAPITULO III: ENDODONCIA					
03,01		Tratamiento inflamatorio pulpar: unirradicular.	7	143	150.00
03,02		Tratamiento inflamatorio pulpar: multirradicular.	7	193	200.00
CAPITULO V: ODONTOLOGIA PREVENTIVA					
05,01		Tratamiento y cepillado mecánico. Consulta preventiva. Detección y control de placa bacteriana. Enseñanza de técnica de higiene bucal.	7	36	43.00
05,02		Topicación con Fluor.	7	38	45.00
05,05		Selladores de surcos, fosas y fisuras.	7	36	43.00
CAPITULO VII: ODONTOPEDIATRIA					
07,01		Motivación: h/3 consultas (hasta 13 años).	4	46	50.00
07,04		Tratamiento en dientes primarios con formocresol.(rx pre y post)	4	76	80.00
CAPITULO VIII: PERIODONCIA					
08,02		Tratamiento de gingivitis.	7	58	65.00
CAPITULO IX: RADIOLOGIA					
09,01,01		Rx simple - periapical - bite-wing.	7	13	20.00
09,01,02		Rx Oclusal.	7	13	30.00
09,01,03		Radiografías media seriada de 7 películas.	7	73	80.00
09,01,04		Radiografías seriadas de 14 películas.	7	113	120.00
09,02,04		Pantomografía.	7	83	90.00
09,02,05		Telerradiografía cefalometrica.	7	83	90.00
CAPITULO X: CIRUGIA					
10,01		Extracción Dentaria.	7	53	60.00
10,08		Extracción de dientes en retencion mucosa (rx pre y post)	7	143	150.00
10,09		Extracción de dientes en retencion osea (rx pre y post)	7	183	190.00